



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Justicia Social  
Fundación Municipal de la Mujer  
Plaza del Palillero s/n – 11001 Cádiz  
Telef. 956211199 – 956211265  
Fax 956211155  
e-mail: [fundacion.mujer@cadiz.es](mailto:fundacion.mujer@cadiz.es)  
Web. <http://www.cadiz.es>

ANUNCIO  
ADJUDICACION CONTRATO

EXPEDIENTE: 2017/004

## **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

El 2 de mayo de 2017 por Decreto de la Vicepresidencia de la Fundación Municipal de la Mujer se ha aprobado la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas para la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO, PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ cuyo detalle es el siguiente:

### **1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.
- b) Número de expediente: 2017/004
- c) Órgano y fecha de Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas: **Acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de la Mujer adoptado en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2017.**
  - Correo electrónico: [fundacion.mujer@cadiz.es](mailto:fundacion.mujer@cadiz.es)
  - Dirección de Internet del Perfil de contratante de la Fundación Municipal de la Mujer:

<https://institucional.cadiz.es/perfil-del-contratante/Perfil%20del%20contratante%20-%20Fund.%20Municipal%20de%20la%20Mujer>

### **2º.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: SERVICIO.
- b) Descripción: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO, PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Justicia Social  
Fundación Municipal de la Mujer  
Plaza del Palillero s/n – 11001 Cádiz  
Telef. 956211199 – 956211265  
Fax 956211155  
e-mail: [fundacion.mujer@cadiz.es](mailto:fundacion.mujer@cadiz.es)  
Web. <http://www.cadiz.es>

**ANUNCIO  
ADJUDICACION CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2017/004**

- c) CPV: 85141000 Servicios varios de Salud.
- d) Lugar de ejecución: Cádiz
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Fundación Municipal de la Mujer: 28 de marzo de 2017.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Sector Público. 28 de marzo de 2017.

**3º.- FINANCIACIÓN.**

Partida Presupuestaria: 2017/20004/23107/22706.

**4º.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN:** Procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, tramitación **ORDINARIA**.

- **UNICO CRITERIO DE VALORACION PARA LA ADJUDICACION: PRECIO MÁS BAJO (ART. 150.1 TRLCSP).**

**5º.- PRESUPUESTO ANUAL MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO).**

- Importe: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.551,86 €) I.V.A. excluido.
- IVA aplicable a las Especialidades Técnicas al 21 %: CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (148,05 €).
- Importe Anual Total: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.699,99 €).

La especialidad correspondiente a Medicina del Trabajo está exenta de IVA.

**6º.- EXCLUSIONES.**

- a) Fecha: 2 de mayo de 2017.
- b) Empresas excluidas: Las empresas que a continuación se relacionan, han incurrido en **CAUSAS DE EXCLUSIÓN** de la licitación por incumplimiento de lo establecido en el Punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Punto 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 2.3 del Anexo I del mismo, conforme al informe técnico emitido en el expediente.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Justicia Social  
Fundación Municipal de la Mujer  
Plaza del Palillero s/n – 11001 Cádiz  
Telef. 956211199 – 956211265  
Fax 956211155  
e-mail: [fundacion.mujer@cadiz.es](mailto:fundacion.mujer@cadiz.es)  
Web. <http://www.cadiz.es>

**ANUNCIO  
ADJUDICACION CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2017/004**

- ASPY PREVENCIÓN S.L. (B-64206535)
- VALORA PREVENCIÓN S.L. (B-97673453)

**7º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.**

- a) Fecha: 2 de mayo de 2017.
- b) Empresa Clasificada e importes ofertados:

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U (B-84412683).			
ESPECIALIDADES OBJETO DEL CONTRATO	Importe IVA excluido	IVA aplicable 21 %	Importe Total Iva incluido
Prevención Técnica: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada	490,00 €	102,90 €	592,90 €
Medicina del Trabajo	589,00 €	Exento de IVA.	589,00 €
<b>TOTAL IMPORTE ANUAL</b>	<b>1079,00 €</b>	<b>102,90 €</b>	<b>1.181,90 €</b>

c) Motivación: La clasificación se propone, -a la vista de la proposición económica presentada, en aplicación del único criterio de adjudicación establecido, OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO (art. 150.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)-, por ser la única empresa cuya oferta se adecua a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la licitación, y estando el importe de la oferta económica dentro del tipo máximo establecido.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Justicia Social  
Fundación Municipal de la Mujer  
Plaza del Palillero s/n – 11001 Cádiz  
Telef. 956211199 – 956211265  
Fax 956211155  
e-mail: [fundacion.mujer@cadiz.es](mailto:fundacion.mujer@cadiz.es)  
Web. <http://www.cadiz.es>

**ANUNCIO  
ADJUDICACION CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2017/004**

**7º.- Adjudicación del Contrato.**

- a) Fecha: Decreto de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de la Mujer de 15 de mayo de 2017.
- b) Contratista: PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U (B-84412683).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - PREVENCIÓN TÉCNICA:  
Importe Anual: CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (490,00 €).  
IVA aplicable: CIENTO DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (102,90 €) 21%.  
Importe total: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (592,90 €).
  - MEDICINA DEL TRABAJO:  
Importe Anual: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (589,00 €).  
Exentos de IVA artículo 20 Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto.
  - IMPORTE ANUAL TOTAL CONTRATO:  
Importe Anual Iva excluido: MIL SETENTA Y NUEVE EUROS (1.079,00 €).  
Importe Anual Iva incluido: MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.181,90 €).
- e) Duración del contrato: UN AÑO, susceptible de prórroga por UN AÑO más, por acuerdo expreso de ambas partes, siendo la duración máxima del contrato incluida la prórroga de DOS AÑOS.
- f) Motivación de la adjudicación: Ha sido la clasificada en primer lugar conforme a la motivación antedicha y ha presentado la documentación preceptiva.

**8º.- Formalización del contrato.**

La adjudicataria deberá formalizar el contrato en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización (Artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)).



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Justicia Social  
Fundación Municipal de la Mujer  
Plaza del Palillero s/n – 11001 Cádiz  
Telef. 956211199 – 956211265  
Fax 956211155  
e-mail: [fundacion.mujer@cadiz.es](mailto:fundacion.mujer@cadiz.es)  
Web. <http://www.cadiz.es>

**ANUNCIO  
ADJUDICACION CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2017/004**

**9º.- Recursos contra el acuerdo de Adjudicación del Contrato.**

- a) **Recurso contencioso- administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cádiz que** por turno corresponda conocer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación (artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).
- b) **Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia de la Fundación Municipal de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.** El plazo empezarán a computarse desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación.

En caso de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación a la Disposición tercera c) del mismo texto legal).

Cádiz, a 16 de mayo de 2017